

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de QUILLOTA  
Departamento de Extranjería  
-----

[673]21/10/2009  
NVC/MFG/XVA

N° Interno: 1972542

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 801

QUILLOTA, 21/10/2009

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Toshifumi NAKANO de nacionalidad JAPONESA, que ingresó al país en calidad de turista el 21 de Octubre de 2009 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de JAPON N°TG4491588, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 21/10/2009 hasta 20/11/2009

Contratado por: MITSUBISHI CORPORATION  
Como: INGENIERO

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 46.635.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Quillota, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NILTON VERGARA CARROZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:  
- Ministerio del Interior  
- Policía Investigaciones de Quillota  
- Archivo Of. Extranjería Gob. Quillota  
- Archivo Of. Partes. Gob. Quillota